

# Mercado CE de Áridos

Asegura la conformidad de los áridos y acceso al mercado europeo



Los áridos se incorporan con carácter permanente a las obras de edificación y de infraestructuras de tal modo que influyen directamente sobre la calidad y seguridad de las mismas. La comercialización de áridos en el territorio europeo está regulada por el Reglamento de Productos de la Construcción 305/2011.

Los fabricantes o sus representantes en la Unión Europea son los únicos responsables de que sus productos sean conformes a las disposiciones del Reglamento tanto para su comercio como para su uso propio. Cuando un fabricante identifica su árido con el mercado CE, indica que este es conforme a las normas armonizadas y por tanto cumplen los requisitos esenciales del Reglamento. El mercado CE de los áridos está regulado por un sistema de evaluación 2+, que requiere la intervención de un Organismo Notificado para realizar la auditoría de Control de Producción en Fábrica.

## Solución

Applus+ Laboratories es Organismo Notificado\* para el mercado CE de áridos y trabajamos con los productores de áridos durante todo el proceso de mercado CE de su producto. El mercado CE de los áridos está basado en el sistema de evaluación 2+ y a las normas armonizadas:

**EN 12620:**

**2002 + A1:**

**2008**            **Áridos para hormigón**

**EN 13043:**

**2002**

EN 13043:

2002/AC:2004 **Áridos para mezclas bituminosas y tratamientos superficiales para**

EN 13055-1: **carreteras, aeropuertos y otras zonas pavimentadas**

2002

EN 13055-1: **Áridos ligeros. Parte 1: Áridos ligeros para hormigón, mortero e**

2002/AC:2004 **inyectado**

EN 13055-2:

2004 **Áridos ligeros. Parte 2: Áridos ligeros para mezclas bituminosas,**

EN 13139: **tratamientos superficiales y aplicaciones en capas tratadas y no tratadas**

2002

EN 13139:

2002/AC:2004 **Áridos para morteros**

EN 13242:

2002 + A1:

2007

EN 13383-1: **Áridos para capas granulares y capas tratadas con conglomerantes**

EN 13383-1: **hidráulicos para su uso en capas estructurales de firmes**

2002

EN 13383-1:

2002/AC:2004 **Escolleras. Parte 1: Especificaciones**

EN 13450:

2002

EN 13450:

2002/AC:2004 **Áridos para balasto**

Este sistema de evaluación define una serie de tareas a realizar por el fabricante y otras por el Organismo Notificado:

Responsabilidades del fabricante:

- Realizar Ensayos de Tipo de los áridos que producen (Pueden ser realizados por medios propios del fabricante o por un laboratorio acreditado)
- Implantar un Control de Producción en Fábrica (CPF) en las canteras o graveras
- Elaborar un programa de ensayos de seguimiento indicando tipos, frecuencias, otros

Responsabilidades del Organismo Notificado:

- Realizar la inspección inicial, la evaluación y la aceptación del Control de Producción en Fábrica

- Realizar inspecciones anuales de vigilancia y evaluación

#### Documentos del mercado CE

- Certificado de Conformidad del Control de Producción en Fábrica (Organismo Notificado)
- Declaración de Prestaciones del árido (Fabricante)
- Marcado CE y etiquetado del árido (Fabricante)

En Applus+ Laboratories, llevamos más de 100 años realizando controles sobre los productos de construcción, hemos realizado miles de ensayos y hemos certificado varios centenarios de áridos tanto para empresas nacionales como europeas.

#### **Beneficios:**

- Una interlocución única para la realización de ensayo de caracterización y auditoría de control de producción en fábrica
- Mayor control sobre su producto y su proceso
- Reducción de costes por no-calidad.
- Mayor precisión y homogeneidad de los valores técnicos de sus productos para los usuarios y direcciones de obra.
- Comercializar su producto en toda la Unión Europea